



CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE ASISTENTE DE ENSEÑANZA EN "BUCKNELL UNIVERSITY" (EE. UU.) CURSO 2020-2021

El Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Cooperación convoca una plaza de Asistente de Enseñanza para el Departamento de Español de "Bucknell University" durante el curso académico 2020-2021.

BASES

1ª.- OBJETO Y FINALIDAD:

- Complementar la formación académica y práctica de los alumnos mediante su colaboración con el Departamento de Español. De igual forma el estudiante deberá cursar un par de asignaturas de su elección en Bucknell University.

2ª.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

- Los solicitantes deberán ser:
- titulados por la UBU y haber finalizado sus estudios en el curso académico 2017/18 o posterior, en alguna de las siguientes titulaciones:
o Grado de Español: Lengua y Literatura.
o Grado o Licenciatura en Comunicación Audiovisual.
o Grado en Historia y Patrimonio.
o Grado en Maestro de Educación Primaria: Mención Lengua Inglesa.
- o estudiantes matriculados en la UBU en el último curso de las siguientes titulaciones:
o Grado de Español: Lengua y Literatura.
o Grado en Comunicación audiovisual.
o Grado en Historia y Patrimonio.
o Grado en Maestro de Educación Primaria: Mención Lengua Inglesa.

Si el candidato seleccionado resultase ser de último curso, éste deberá haber terminado el Grado con todos los cursos aprobados antes del comienzo del inicio de su actividad en Bucknell University.

- Deberá acreditarse un conocimiento de inglés mínimo de B2 mediante alguno de los siguientes certificados: Cambridge FCE; TOEFL: 72 IBT; IELTS: 5.5; EO: Certificado nivel avanzado 2 ó antiguo 5º, CLM: Acreditación B2 para Acciones de Movilidad Internacional (Erasmus y NO Erasmus) de los años 2018 y 2019, así como otros títulos que acrediten nivel B2 según las tablas de certificados de Idiomas (ACLES), dichos títulos pueden ser consultados en el siguiente enlace:

https://www.acles.es/files/ckeditor/tablas_de_certificados_reconocidos_p_or_acles_20.pdf

3ª.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA:

- La duración de la plaza será la del curso académico 2020-2021, según el calendario académico de Bucknell University. Aproximadamente el curso comienza a mediados de agosto de 2020 y termina a finales de mayo del año 2021.
El asistente de enseñanza cobrará un estipendio de aproximadamente 500\$ mensuales y tendrá el alojamiento y manutención gratuitos en una residencia universitaria.

Table with 2 columns: FIRMADO POR and FECHA FIRMA. Row 1: SELLO DE UNIVERSIDAD, 19-02-2020 14:23:36. Row 2: VICENTE DOMINGO ELENA MARIA, 19-02-2020 14:13:25.

ID DOCUMENTO: 1aqr9spj1r8qHZYD5m42g+9KeRqA=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica





Bucknell University también cubre los gastos de desplazamiento de España a Nueva York (JFK), Philadelphia o Harrisburg, Pennsylvania así como la cobertura sanitaria. La matrícula de las dos asignaturas de su elección en Bucknell University será gratuita.

4ª.- **LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

Los estudiantes interesados deberán cumplimentar y firmar el formulario de solicitud Anexo I y presentar en el Registro General de la Universidad de Burgos, Registros Auxiliares de los Centros, por registro telemático en la Sede Electrónica o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La **FECHA LÍMITE** de presentación de solicitudes a través de un Registro: **día 3 de marzo de 2020 (incluido).**

5ª.- **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:**

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Fotocopia de D.N.I.
- Expediente académico.
- Carta personalizada de motivación bilingüe (español e inglés), explicando el interés en colaborar con el Departamento de Español en Bucknell University. La carta debe ser mecanografiada a doble espacio y máximo de una página.
- Dos cartas de recomendación de dos profesores de la carrera.
- Currículum vitae con teléfono y e-mail actualizado.
- Documentos acreditativos **cotejados** de conocimiento de inglés conforme a la base 2ª de la presente convocatoria.

6ª.- **CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la selección de propuesta de candidatos:

- Expediente académico. Se valorará el expediente de 5 -10.
*Notas **Expediente académico:** Para el cálculo de las notas medias se utilizará la media con valores de 5 a 10 que se obtendrá del programa de Gestión Académica: SIGMA. Esta media se halla con la suma de los créditos SUPERADOS del expediente del alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones y dividida por el número de créditos totales SUPERADOS.*
- Notas en los cursos de lengua y literatura españolas.
- Se valorará un nivel de inglés acreditado superior al exigido. Para ello, se sumará al expediente la siguiente puntuación en función del nivel acreditado:
 - C 1: 1 punto
 - C 2: 1.5 puntos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	19-02-2020 14:23:36
VICENTE DOMINGO ELENA MARIA	19-02-2020 14:13:25





ID DOCUMENTO: 1aqr9spj1r8QHYZD5m42g+9KeRqA= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



7ª.- SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS Y PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN:

Para la valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión de Selección presidida por la Vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación, y de la que formarán parte, la coordinadora de cursos internacionales de la UBU, la jefa del Servicio de RRH, y un técnico del Servicio de RRH, que actuará como secretaria.

Una vez valoradas las solicitudes que cumplan con los requisitos, se publicará una resolución de propuestas de candidatos que incluya una relación con los mismos priorizados por orden de puntuación.

La UBU remitirá a Bucknell University las solicitudes de los 3 candidatos que mejor hayan sido valoradas conforme a los criterios establecidos en la propia convocatoria.

La selección del candidato corresponde exclusivamente a Bucknell University.

Finalmente, Bucknell University comunicará el nombre del candidato seleccionado a la Vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación, quién publicará la correspondiente selección.

8ª.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

- Permanecer en Bucknell University durante el curso académico 2020-2021 pudiendo disponer de las vacaciones que allí tengan establecidas.
• Realizar los trámites de visados, inmigración, admisión u otros que le indique Bucknell University.
• Cumplir con el plan docente sobre lengua española que tiene establecido el Departamento de Español de Bucknell University, así como colaborar en las tareas de apoyo que le sean encomendadas.
• Toda renuncia deberá ser comunicada al Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Cooperación y al Departamento de Español de Bucknell University en un plazo máximo de 3 semanas a partir de la fecha de publicación de la selección del candidato seleccionado por Bucknell. Si se renuncia después de este plazo sin causa suficientemente justificada a juicio de la Comisión de Relaciones Internacionales para poder interpretarla como causa de fuerza mayor, el candidato quedará excluido de participar en otras convocatorias del Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Cooperación.
• La aceptación de la plaza por parte del beneficiario implica la aceptación de las obligaciones establecidas en la misma.

9ª.- POLÍTICAS DE PRIVACIDAD:

Los datos personales de esta convocatoria serán incorporados a nuestros sistemas de información para la finalidad descrita. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición, o revocar el consentimiento al tratamiento dirigiéndose, por escrito, a la Secretaría General de la Universidad de Burgos, Edificio Rectorado, c/ Hospital del Rey, s/n, (09001 Burgos) aportando copia de un documento oficial que acredite su identidad o de la representación que ostentes. Si se ejerciesen mediante envío al correo electrónico sec.secretariageneral@ubu únicamente se admitirán cuando la dirección electrónica coincida con la facilitada a la Universidad o cuando se trate de una cuenta propia de la Universidad.

Puede encontrarse más información en: https://www.ubu.es/servicio-de-relaciones-internacionales/informacion-general/politica-de-proteccion-de-datos

Table with 2 columns: FIRMADO POR and FECHA FIRMA. Row 1: SELLO DE UNIVERSIDAD, 19-02-2020 14:23:36. Row 2: VICENTE DOMINGO ELENA MARIA, 19-02-2020 14:13:25.



10ª.- **NORMAS FINALES:**

Los candidatos, por el hecho de participar en esta convocatoria, se someten a las Bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o de los recursos pertinentes.

Se faculta a la Comisión de Selección designada para valorar las solicitudes de la presente convocatoria, para interpretar y resolver todas aquellas circunstancias que concurren en las solicitudes y no queden reflejadas en esta convocatoria.

Esta convocatoria y los actos que de ella se deriven agota la vía administrativa, y podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, 19 de febrero de 2020



Firmado digitalmente por VICENTE DOMINGO ELENA MARIA - 13111863T Fecha: 2020.02.19 14:13:25 +01'00'

Elena Vicente Domingo
La Vicerrectora de Internacionalización,
Movilidad y Cooperación

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	19-02-2020 14:23:36
VICENTE DOMINGO ELENA MARIA	19-02-2020 14:13:25

ID DOCUMENTO: 1aqr9spj1r8QHYZD5m42g+9KeRqA= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

